

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 73001418900520200000800.
Demandante: JOSE EDUARDO GONZALEZ VARÓN.
Demandado: ALVARO GERARDO INSUASTI ROMERO.

Previo a ordenar la retención del vehículo de placas HQW – 314, debe la parte interesada aportar el certificado de libertad y tradición del automotor, expedida por la secretaria de tránsito, transporte y de la movilidad de Ibagué – Tolima, donde se avizore la situación jurídica del bien, incluyendo la medida de embargo decretada mediante auto del 03 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ